

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

El día 23 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta, en pública subasta, de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la Renfe.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 20, 21 y 22 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.885) (O.—32.850-1)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de maderas que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y Dependencias municipales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de marzo pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.847)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios municipales, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de los días 20 y 21 de marzo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.848)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 693 de la ley de Régimen Local del texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta General del Presupuesto ordinario especial del Ensanche, del ejercicio económico de 1956, en virtud de acuerdo aprobatorio de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 12 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.849)

## Ministerio de Obras Públicas CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Sierra de Cazalla, Gutiérrez de Cetina, Conde de Vilches, avenida de San Isidro, plaza de Aga-

ta, Oxígeno, Pérez Domínguez y plaza de Mayo (Villaverde).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Sierra de Cazalla, Gutiérrez de Cetina, Conde de Vilches, avenida de San Isidro, plaza de Agata, Oxígeno, Pérez Domínguez y plaza de Mayo (Villaverde), por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (362.451,55 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil doscientas cincuenta pesetas (7.250 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Sierra de Cazalla, Gutiérrez de Cetina, Conde de Vilches, avenida de San Isidro, plaza de Agata, Oxígeno, Pérez Domínguez y plaza de Mayo (Villaverde), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí

lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—1.794) (O.—32.816)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Rafael Spottorno, en representación de Unión, Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicita concesión para instalar línea aérea eléctrica de transporte de energía a 46 KV. entre sus subestaciones de Coslada y Canillejas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Vallecas-Vicálvaro y Ventas-Canillejas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La alimentación de la Subestación de Canillejas desde la de Coslada se ha proyectado mediante una línea trifásica de doble circuito en postes metálicos y con cimientos de hormigón en masa. La tensión nominal será de 46 KV. y su lon-

gitud de 3.618 metros. Los conductores serán de aluminio-acero con sección equivalente a 150 milímetros cuadrados, de cobre. Irán protegidos contra el rayo por medio de un cable de tierra de acero.

La suspensión de la línea se realizará con postes de celosía metálicos y el aislamiento por cadenas de aisladores articulados.

La línea Coslada-Canillejas, de una longitud total de 3,618 kilómetros, quedará situada en terrenos de la provincia de Madrid, en los términos municipales de Coslada y Madrid (distritos de Vicálvaro y Canillejas).

El trazado que se propone consta de cinco alineaciones rectas, definidas por los dos postes de fin de línea y por cuatro vértices, en los cuales se proyecta colocar tres postes de ángulo (poste núm. 5 en vértice 1), poste núm. 13 en vértice 2 y poste núm. 19 en vértice 4) y un poste de amarre y ángulo (poste núm. 14 en vértice 3).

En la primera alineación, la línea cruza sobre la explanación del ferrocarril en construcción de Vallecas a Barajas y sobre un camino.

En la segunda alineación tiene lugar el cruce por debajo de una línea a 46 KV. de Iberduero. Este cruce obliga a suprimir el hilo de tierra de la línea que se proyectó en el vano comprendido entre los postes núms. 5 y 6, siendo esta la razón de que el poste núm. 6 se proyecte del tipo de amarre, pero con cadenas de aisladores verticales.

En la cuarta alineación se cruzará sobre la autopista, en proyecto, que como prolongación de la calle de O'Donnell seguirá hasta enlazar con la carretera de Aragón.

El último vano de la línea, comprendido entre el vértice 4 y el poste de fin de línea, cruzará sobre la carretera de Ajalvir a Vicálvaro y sobre dos líneas telefónicas y tres líneas eléctricas a 15 KV.

Los cruces principales que la línea realizará son los siguientes:

Cruce núm. 1, sobre el ferrocarril en construcción de Vallecas a Barajas. Dicho cruce se realizará con un vano de 196 metros comprendido entre el poste de fin de línea núm. 1 y el de alineación número 2.

Cruce núm. 2, sobre la carretera de Ajalvir a Vicálvaro en su kilómetro 18,280. El cruce se realizará con un vano de 15 metros comprendido entre el poste de ángulo núm. 19 y el de fin de línea especial núm. 20.

**Relación de propietarios presentada**

**TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA**

U. E. M. Subestación Coslada.  
Excmo. Sr. Conde de Torrearías.  
Cecilio Berrendero.  
Obras Públicas.  
Angela Gárate Fernández.  
Josefa Uria.  
Felipe Segovia.  
Camino de Catarranas.  
Leocadia Verde.

**TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-COSLADA-VICALVARO**

María Gómez Sánchez.

**TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-VICALVARO**

Enrique de Osea Verdemontenegro.  
Miguel Gutiérrez Solana.  
Genoveva Prado.  
Francisco Prado Martínez.  
Francisco Plaza.  
Santos Franco.  
Félix Izquierdo.  
Cañada de los Toros.  
Felipe Segovia.  
Manuel María Zulueta.  
Ramón Fontecha.  
Ignacio Gutiérrez Solana.  
Camino de Canillejas.  
Antonio Gil Núñez.  
Pablo Velasco Cuadrado.  
Antonio Gil.  
José Luis Santos.

**TERMINO MUNICIPAL DE MADRID-CANILLEJAS**

Carlos Ocaña.  
María Sevilla.

Pilar López Sevilla.  
Gabriel María.  
Pilar López.  
Carmen Collado.  
Sotero Alvaro Vicente.  
Julia García.  
Gabriel Escobar.  
Obras Públicas.  
U. E. M. Subestación Canillejas.  
(G. C.—1.763) (O.—32.804)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de la Ordenanza en la manzana 3-A del Polígono C del Sector de la avenida del Generalísimo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como, asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.773) (O.—32.805)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por la presente se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del trazado de la vía de poblados en Aravaca, en su enlase con la carretera de Castilla.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como, asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.775) (O.—32.808)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero del año en curso, se somete a información pública el proyecto de rectificación de alineaciones y ordenanzas en el Sector de Palomeras, terrenos situados entre el Puente de Vallecas y la carretera de Madrid a Valencia, en cuyo proyecto se señala la parte de los terrenos afectados por el proyecto de expropiaciones y se regulariza el contorno del Sector y se asegura la zona verde de separación con el Puente de Vallecas y de salida de la carretera de Valencia. El plazo de exposición al público es de treinta días naturales,

contados a partir del siguiente al de esta inserción.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como, asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.776) (O.—32.809)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Aprobada por la Comisión de Urbanismo de Madrid una propuesta formulada por la Dirección Técnica, relativa a la modificación de la ordenación señalada en el proyecto parcial de una de sus manzanas, para formar tres que lleven los números 15, 16 y 17, de acuerdo con los planos que obran en el expediente del Sector del Ensanche de la Prosperidad, se somete dicha propuesta a información pública por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción.

Lo que se hace público para general conocimiento y, muy especialmente, para el de aquellas personas o entidades propietarias de terrenos enclavados en dicho Sector; advirtiéndoles que pueden examinar, dentro del plazo señalado, la expresada propuesta, durante las horas hábiles de los días laborables, en el Negociado 1.º de la Sección Administrativa (Alcalá, 42, quinta planta), así como formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—1.821) (O.—32.810)

**Parque Central de Sanidad Militar**

**Acta de la Junta Facultativa núm. 5**

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material, con destino a la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 16 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-lécales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1957.

(G. C.—1.887) (O.—32.851)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, por la Sociedad inglesa «Tanqueray Gordon And Company Limited» con la Sociedad «Larios, S. A.» y otra, sobre declaración de propiedad y uso exclusivo de marcas, hoy cuestión de competencia por declinatoria, se ha dictado por la Sala

tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad inglesa «Tanqueray Gordon And Company Limited», domiciliada en Londres, que está representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Cirilo Tornos Laffitte; de otra, como demandada y apelada, la Sociedad «Larios, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, que está representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Roberto Reyes; y de otra, igualmente como demandada y apelada, la Sociedad «Scholtz Hermanos», domiciliada también en Málaga, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal; sobre declaración de propiedad y uso exclusivo de marcas, hoy cuestión de competencia, por declinatoria,

**Fallamos**

Que confirmando la sentencia que dictó el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, con fecha doce de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, debemos declarar y declaramos la incompetencia de los Tribunales de Madrid para conocer de la demanda propuesta por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Sociedad inglesa «Tanqueray Gordon And Company Limited», contra la Sociedad «Larios, Sociedad Anónima» y la Sociedad «Scholtz Hermanos, S. A.», por ser competentes los Tribunales de Málaga, en cuyo favor nos inhibimos. Devuélvase las actuaciones al Juzgado de que dimanar a los efectos consiguientes; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la Sociedad «Scholtz Hermanos», además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, José Morejón Castro, Alfonso Calvo, Enrique Cid (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico. — Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Bustamante.

(G. C.—1.769) (C.—13.435)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su car-

go tiene constituida el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, se anuncia por el presente el cese en el indicado cargo del señor Moreno Gutiérrez, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho que, de no comparecer dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—7.641)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Bernarda Magán López, con doña Pilar López Moreno, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de La Tacona o Valdezarza. Encierra toda la finca una extensión superficial de 118 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.522 pies y 41 décimos cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, en línea de 19 metros 40 centímetros, con terreno de Isabel Iglesias; al Sur o izquierda, en línea de 20 metros, con terreno de José Lucas; al Este o frente, en línea de 6 metros, con calle de La Tacona, y al Oeste o fondo, en línea de 6 metros 10 centímetros, con terreno de Antonio Sáez. La casa es de planta baja; consta de dos partes: una de 6 metros de fachada por 7 de fondo, y otra de 6 metros 80 centímetros de fachada por 3 de fondo, distribuida toda ella en una tienda, dormitorio, cocina y W. C.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La expresada finca sale a pública subasta por el precio en que aparece tasada de treinta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.631)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Raimun-

do Sánchez Velasco, para inscribir en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de las siguientes:

a) Tierra al sitio de Valdelacierva, de cabida noventa y siete áreas y quince centiáreas; linda: al Norte, en línea recta, con el camino de Coslada; Este, en línea poligonal, con don Manuel Verdes Montenegro; Sur, carretera de Madrid a Vicálvaro, y Oeste, don Zacarías Honz y don Emilio Sorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 110, folio 3, finca 3.107, inscripción octava.

b) Tierra, parte a la izquierda del camino de Pozuelo, y parte al sitio de Valdelacierva, que linda: al Norte, con el camino viejo de Coslada; Sur, carretera de Madrid a Vicálvaro, y herederos de don Manuel Verdes Montenegro; Oeste, finca de Asunción y Mariano Sanz, y Este, herederos de don Manuel Verdes, hoy la parcela descrita anteriormente. La superficie de esta finca es de una hectárea cuarenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Inscrita en el propio Registro al tomo 78, folio 172, finca 4.325, inscripción 10.

c) Tierra llamada de «Las Viñas de Vicálvaro». Linda: al Este, con tierras de herederos de don Narciso Pinilla, hoy la Compañía Madrileña de Urbanización; Sur, herederos de don Manuel Verdes; Oeste, Compañía Madrileña de Urbanización, y Norte, camino Viejo de Coslada a Madrid. Tiene una superficie de dos hectáreas tres áreas sesenta centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al folio 27, tomo 109 de Vicálvaro, finca 1.938, inscripción 13.

Las fincas descritas en los apartados a) y b), por ser colindantes entre sí, han sido agrupadas en su descripción y medición, por lo que corresponde la siguiente descripción: Tierra, parte a la izquierda del camino de Pozuelo, y parte al sitio de Valdelacierva, con una superficie de tres hectáreas cincuenta y dos áreas y dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, también cuadrados. Linda: Norte, con el camino Viejo de Coslada y con otra de don Manuel Verdes Montenegro; Sur, carretera de Madrid a Vicálvaro; Este, con don Manuel Verdes Montenegro y Compañía Madrileña de Urbanización, y Oeste, Ventura Sanz Mejías e Isidoro Montero Luna.

La superficie total de las mismas asciende a treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y un pies cuadrados, de lo que resulta un exceso de superficie de las dos fincas agrupadas de una hectárea nueve áreas noventa y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o sea su equivalencia ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres pies cuadrados con cincuenta y seis decímetros.

Y la finca descrita en el apartado c), enclavada en el paraje denominado camino Viejo de Coslada y Viñas de Vicálvaro, que afecta la forma de un polígono irregular, encerrando en su perímetro una superficie de veintiocho mil doscientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pies cuadrados con sesenta centésimas partes de otro, también cuadrados, de lo que resulta un exceso de superficie sobre la inscripción registral de setenta y ocho áreas setenta y dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ciento un mil trescientos noventa y siete pies cuadrados con ochenta centésimas de otro, también cuadrados.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a cuantas personas desconocidas pudiere perjudicar tal inscripción en su caso del exceso de cabida pretendido por el don Raimundo Sánchez Velasco, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial del Estado, de esta provincia y en un periódico diario de mayor circulación de esta capital, puedan comparecer ante este

Juzgado y en expresado expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con los documentos justificativos que lo acreditan, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(A.—7.628)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en diez del actual por este Juzgado de primera instancia número once, en el expediente promovido en nombre de don Antonio Huguet Tapia, don Imeldo Zamorano Laserna, don Juan Moreu Hurtado, don Urbano Martín García y don Leandro Estévez Pizarro, al amparo de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se convoca de nuevo a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Insepsa», domiciliada en esta capital, la cual habrá de tener lugar con las formalidades reglamentarias y con arreglo al siguiente orden del día:

- A) Lectura y aprobación del acta anterior.
- B) Examen y censura de la gestión de los administradores.
- C) Examen de las cuentas, Balances y Memorias de los ejercicios correspondientes a los años 1949 a 1955 inclusive.
- D) Cuenta que deberán dar los señores consejeros del cumplimiento de lo dispuesto en la vigésimoprimera disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.
- E) Responsabilidad en que, en su caso, hayan podido incurrir los administradores.
- F) Procedencia de la convocatoria de una Junta general extraordinaria.
- G) Nombramiento de censores de cuentas.

La expresada Junta tendrá lugar en primera convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintuno de mayo próximo, a las cinco de su tarde, y ante la posibilidad de que a la misma no concurren el número de acciones preciso para celebrarla, se señala en segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del mismo mes de mayo, y a las cinco de su tarde, bajo la presidencia del Censor Jurado de Cuentas, don César Bravo del Rincón.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.633)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Preximar» (Sociedad Limitada), contra don Joaquín Malghanes Junior, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargó una báscula hasta ciento cincuenta kilos, con barras niqueladas, en buen estado.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la expresada báscula, habiéndose señalado para la celebración del acto el día once del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda; que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio se consignará dentro de tercero día al de la aprobación del remate.

La báscula se halla depositada en poder de la parte actora, calle de Ferraz, cuarenta y dos.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, al menos, para el señalado para el acto de la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.632)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Gonzalo Hernández, contra don Senén Sancho Villagroy, sobre reclamación de veintidós mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la finca embargada al deudor, siguiente:

Casa en término de Vallecas, calle de Vizconde de Aleson, núm. 27, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados y 25 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 2.012 pies y 50 décimos de otro, cuadrados. Linda: al Oeste o frente, en línea de 6 metros 25 centímetros, con la calle del Vizconde de Aleson; Este o fondo, en línea igual de 6 metros 25 centímetros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez; Sur o derecha, en línea de 25 metros, con la parcela número 2 del plano parcelario de la finca de origen, y Norte o izquierda, en igual línea de 25 metros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez. Dicha casa constituye siete viviendas con fachada a la calle del Vizconde de Aleson, ocupando la superficie edificada 111 metros y 55 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación.

Es en el Registro de Alcalá de Henares la finca número 13.971.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta, hecha la rebaja acordada, la suma de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.639)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Miguel Gómez-Acebo y Pombo, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra doña María Conte Lacasa y otro, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la referida deudora, consistentes en un comedor, compuesto de aparador, trincherero y seis sillas; un tresillo forrado en terciopelo encarnado, dos mesillas, dos armarios y una coqueta, valorados pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de la deudora, que tiene su domicilio en la calle de Ibiza, número cuarenta, piso cuarto letra C.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario,

P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.644)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAYERDE

EDICTO

En virtud de lo acordado en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Manuel Vega Sierra, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Saturnino Pérez Gómez, por el presente edicto se sacan a subasta pública, por término de quince días, por razón de la distancia, los bienes muebles siguientes:

Un armario rópero de un cuerpo, con luna de cristal exterior y cristal y cajón en su parte baja.

Otro armario rópero de dos cuerpos, con luna en su interior.

Una bicicleta, marca «B. H.», de color verde.

Una motocicleta, marca «Guzzi-Hispania», matrícula M-117713.

Los bienes reseñados han sido tasados en la cantidad de cinco mil cincuenta pesetas, por cuya cantidad se ponen a la venta, señalándose para la subasta el día siete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, distrito de Villaverde, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.650)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Juicio núm. 3, de 1957.—Evaristo Pérez Gómez y Manuel Resumil, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 3, de 1957, por daños, contra los mismos. (B.—1.996)

José Martín Gordaza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, núm. 80, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 983, de 1956, por daños, contra el mismo. (B.—1.995)

JUZGADO NUMERO 21

Fernández Meira (Dolores), condenada en juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 489 de orden, del año 1956, por daños y escándalo, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le incumben. (B.—1.986)

AVISO

Don Jesús Larraga Bueno, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de José de Blas, 17 (barrio de San Blas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Angela Iznaola de Hago.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—7.645)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Adaptado al modelo obligatorio de la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de junio de 1950)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>			<b>I.—Capital:</b>		
Caja y Banco de España .....	978.959.450,37	1.759.031.168,93	Desembolsado .....	375.000.000,00	375.000.000,00
Bancos y banqueros .....	779.593.411,36		Suscrito y pendiente de desembolso .....	— — —	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ..	478.307,20		En cartera .....	— — —	
<b>II.—Cartera de efectos:</b>			<b>II.—Reservas:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días .....	7.920.068.448,92	7.963.102.006,17	Inversiones (Ley del 15 de julio de 1954) .....	59.758.560,00	640.000.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo .....	18.193.540,07		Voluntarias .....	470.665.283,66	
Cupones descontados y títulos amortizados .....	24.840.017,18		Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria) .....	99.446.318,27	
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>			Especial (Ley del 30 de diciembre de 1943) .....	10.129.838,07	
Fondos públicos .....	6.124.020.034,15	7.161.383.559,43	<b>III.—Bancos y banqueros .....</b>		4.377.253.972,16
Otros valores .....	1.037.363.525,28		<b>IV.—Acreedores:</b>		
<b>IV.—Créditos:</b>			Cuentas corrientes a la vista .....	9.214.803.086,37	15.721.021.857,38
Deudores con garantía real .....	341.192.519,78	3.951.553.132,24	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes) .....	5.013.727.210,21	
Deudores varios a la vista .....	435.325.723,58		Imposiciones:		
Deudores a plazo .....	3.163.259.188,80		a noventa días .....	23.156.642,10	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) ..	11.775.700,08		a seis meses .....	8.535.527,10	
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios ..</b>		1.529.265.623,61	a un año .....	1.427.623.290,62	1.459.315.459,82
<b>VI.—Accionistas .....</b>		— — —	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ..		33.176.100,98
<b>VII.—Acciones en Cartera .....</b>		101.612.871,97	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>		63.981.062,31
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones .....</b>		225.019.869,13	<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios .....</b>		1.529.265.623,61
<b>IX.—Inmuebles .....</b>		— — —	<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		
<b>X.—Inversión de la reserva especial:</b>			Regularización desbloqueo en cuentas pasivas .....	— — —	778.460.124,35
En fondos públicos .....	8.103.870,46	10.129.838,07	Otros conceptos .....	778.460.124,35	
En papel de «Reserva Social» .....	2.025.967,61		<b>VIII.—Cuentas de orden .....</b>		8.654.506.961,77
En inmuebles .....	— — —		<b>IX.—Pérdidas y Ganancias .....</b>		109.573,38
En mobiliario e instalaciones .....	— — —		Total de valores efectivos .....		32.139.599.176,16
En otros bienes .....	— — —		Deposитantes .....		17.342.338.004,16
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>			<b>TOTAL .....</b>		49.481.937.180,32
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	— — —	8.654.506.961,77			
Pérdidas y Ganancias .....	— — —				
Otros conceptos .....	783.994.144,84				
<b>XII.—Cuentas de orden .....</b>		8.654.506.961,77			
<b>Depósitos:</b>					
En custodia .....	8.965.087.114,48	17.342.338.004,16			
En garantía .....	545.856.180,38				
En varios .....	7.831.394.709,30				
<b>TOTAL .....</b>		49.481.937.180,32			

V.º B.º.  
Un Director - Gerente,  
ENRIQUE RAMÓN PERDIGUER

Un Subdirector General,  
RICARDO ABELLA VERA (A.—7.618)